

La Asociación de Comerciantes elige Junta Directiva el día 7 de junio

La Asociación de Comerciantes, Autónomos y Servicios de Azuqueca (ACADA) celebrará el próximo día 7 de junio una asamblea en la que está previsto elegir a la Junta Directiva de esta asociación de reciente creación en nuestra localidad. Tal y como se recoge en los estatutos de ACADA, aprobados el pasado mes de marzo, la asociación nació con el claro objetivo de velar por los intereses del pequeño comercio y de los profesionales autónomos de la localidad.

Por el momento, y desde que empezaron a darse los pasos para la constitución de la asociación, ACADA cuenta con un local en el Foro, que permanece abierto los lunes de 20:00 a 22:00 h. y al que pueden dirigirse para realizar cualquier consulta o sugerencia todos los comerciantes y autónomos de la localidad.

El concejal de Comercio de Azuqueca, Pablo Bellido, ha expresado su deseo de convocar una reunión "en cuanto se constituya la Junta Directiva de la Asociación para programar actividades que redunden en el beneficio no sólo de ACADA sino de todos los comerciantes de Azuqueca".

En mayo nueve negocios más recibieron sus distintivos de adhesión 42 establecimientos de Azuqueca están adheridos a la Junta Arbitral de Consumo

Nueve establecimientos más de Azuqueca de Henares se han adherido a la Junta Arbitral de Consumo, con lo que ya son 42 los negocios de nuestra localidad que aplican este sistema. Cabe recordar que con este sistema los comerciantes se comprometen a resolver las reclamaciones de sus clientes por vía administrativa, como paso previo a utilizar la vía judicial. Es, pues, un sistema más rápido y eficaz tanto para el comerciante como para el usuario. En este sentido, el concejal de Consumo, Pablo Bellido, afirma que ver los distintivos del sistema arbitral en las puertas de los



Acto de entrega de distintivos a los nuevos comercios adheridos al Sistema Arbitral de Consumo.

establecimientos adheridos significa "una garantía adicional al consumidor, que repercutirá en un aumento de confianza por

parte de los ciudadanos y terminará suponiendo un aumento del volumen de negocio para el comerciante".

ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

TINTORERÍAS:

1. Tintorería La Reinosana
2. Tintorería Lav. Calleja
3. Dry System Clean, S.L.

AUTOSERVICIOS:

4. Autoservicio Hnos. Díaz
5. Autoservicio Tapioles

INFORMÁTICA:

6. Microsimm
7. Informática Epsilon
8. Infosystem
9. Microalcarria
10. Intelcom Azuqueca

ENSEÑANZA:

11. Academia Epsilon

REGALOS:

12. Musicalia

RESTAURACIÓN:

13. Asador de pollos Calimero
14. Bar Marcos
15. Bar Centro Social
16. La Botica del Abuelo
17. Bar Diamante
18. El Escudo
19. Casa Alberto

SUPERMERCADOS:

20. Intermarché
21. Ahorramás Avda. La Paz
22. Ahorramás Avda. Ferrocarril

HIPERMERCADOS

23. Maxi Azuqueca

JUGUETERÍAS

24. Juguetería Javier Delgado

MODA INFANTIL

25. Mimos

GUARDERÍAS

26. J. Infancia "La Guardería"

LIBRERÍA - PAPELERÍA

27. Librería Blanco
28. Bellas Artes Dino's, S.L.
29. Disconcierto

DROGUERÍA - PERFUMERÍA

30. Droguería La Casetilla

JOYERÍA - RELOJERÍA

31. Platería Arias

TALLERES DE AUTOMÓVILES

32. Auto Sport 98, S.L.
33. Hnos. García Jaraba, C.B. Taller reparación automóvil Citroën
34. Rapauto, S.L. Taller reparación automóvil Ford
35. Talleres Torresol
36. Talleres Azuqueca, S.L. Taller reparación automóvil Renault.

TEXTIL

37. Akio

BARES DE COPAS

38. La Factoría

PINTURAS

39. Aplicaciones de pintura M. Delgado

RESIDENCIA TERCERA EDAD

40. Santa Cruz

LAVADO AUTOMÓVILES

41. Azuqueca 6000 S.L.

REFORMAS

42. Dommer & Dommer

ANUNCIOS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2004, se aprobó el Padrón del Segundo trimestre del curso 2003/2004, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2004, relativo a la Tasa por el Servicio de Clases en la Casa de la Cultura, estableciendo como periodo de cobro en voluntaria del 10 de mayo al 9 de julio de 2004.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2004, se aprobó el Padrón del Segundo Trimestre del curso 2003/2004, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2004, relativo a la Tasa por el Servicio de Clases en el Centro Social, estableciendo como periodo de cobro en voluntaria del 10 de mayo al 9 de julio de 2004.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2004, se aprobó el Padrón del Primer Trimestre ejercicio 2004, correspondiente a la Tasa por "Colocación de Puestos de Venta en el Mercado Semana", estableciendo como periodo de cobro en voluntaria del 20 de abril al 21 de junio de 2004.